

# Crimen de Fernando Báez Sosa: quiénes son los dos rugbiers que serán liberados

10/02/2020

La fiscal de Villa Gesell que investiga el crimen de Fernando Báez Sosa fundamentó el pedido de libertad para los imputados Alejo Milanesi, de 20 años, y Juan Pedro Guarino, de 19, en que no fueron reconocidos en las ruedas de personas y por el “beneficio de la duda”.

A la luz del resultado negativo de la diligencia de reconocimiento de personas en relación a los encausado Guarino y Milanesi, ésta Titular de la Vindicta Pública, entiende que debe cesar la medida de coerción personal que pesa sobre ellos”, señala la fiscal Verónica Zamboni en el dictamen.

En ese sentido, el fiscal general de Dolores, Diego Escoda, aseguró que “es probable” que hoy mismo recuperen la libertad.

“Si la fiscalía solicita la libertad, el juzgado debe resolver en ese sentido. El plazo de cinco días es para analizar los pedidos de prisión preventiva de los (otros) ocho”, dijo Escoda en una conferencia de prensa realizada en la Fiscalía General de Dolores.

Zamboni afirma que «si bien se ha acreditado que los co-encausados estuvieron con los demás esa noche, hasta la actualidad se han llevado a cabo innumerables medidas de investigación que no han permitido vincularlos a la muerte de Fernando».

«Ha variado mi convicción en cuanto a la participación de éstos dos imputados en el homicidio endilgado», señala Zamboni en otro tramo del escrito y recuerda que “toda duda en el proceso debe ser valorada a favor de los imputados, conforme

las garantías constitucionales que deben respetarse en el proceso”.

Respecto de Milanesi, afirma la fiscal que ninguno de los testigos “lo han podido reconocer ni como agresor de la víctima, ni de ningún otro amigo de Fernando” y que “solo uno de ellos lo vio parado en las inmediaciones” pero “sin participar en la gresca”.

Además, explica que si bien Milanesi presentaba lesiones en sus manos, “no pudieron acreditarse fehacientemente que guarden vinculación con la presente pesquisa”.

En relación a Juan Guarino, la fiscal señala que “si bien el mismo se halla filmado saliendo del bailable Le Brique (...), nada lo ubica en la agresión misma a Fernando” y en ese sentido recordó “el resultado negativo de la totalidad de los reconocimientos en rueda de personas desarrollados” y que “un solo testigo lo ubicó en las inmediaciones del lugar”.

“Ningún registro fílmico de los aportados lo ha grabado agrediendo a alguna persona, sino solo caminando”, dice la fiscal.

También manifiesta que “analizada la lesión que presentaba el día de su aprehensión -una posible quemadura en su mano- no ha podido acreditarse hasta el momento que se vincule y/o guarde relación con el hecho”.

Por último, Zamboni señala que la libertad de Guarino y Milanesi “de ningún modo implica su desvinculación del proceso» en el que restan diligencias a desarrollar y pidió que estén a disposición de la Justicia hasta que termine el proceso.